

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES PARA
LA POSTULACIÓN DE PROGRAMA
“TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO A
AGRICULTORES AFECTADOS POR
INUNDACIONES, COMUNA DE CUREPTO” /**

DECRETO ALCALDICIO N° 775 /

CUREPTO, 28 MAR. 2024

VISTOS : Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región de fecha 09.06.2021; el Acta de Instalación de Sesión de Concejo Municipal de Curepto de fecha 28.06.2021; el Decreto Alcaldicio N°4010 de fecha 19.12.2023 que Promulga Acuerdo Concejo y Aprueba Presupuesto Municipal 2024; la Resolución (E) N°10350 de fecha 04.12.2023 del Gobierno Regional del Maule que Aprueba Convenio Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, Comuna de Curepto; el Decreto Alcaldicio N° 4045 del 21.12.2023 que Aprueba Convenio Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, Comuna de Curepto; la Resolución (E) N°10915 de fecha 15.12.2023 del Gobierno Regional del Maule que Aprueba Modificación Convenio Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, Comuna de Curepto: el Decreto Alcaldicio N°4046 del 21.12.2024, que aprueba la Modificación de Convenio Transferencia de Recursos, entre Gobierno Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Curepto; el Decreto Alcaldicio N°363 de fecha 08.02.2024 que Aprueba Bases para la postulación y designa comisión de evaluación de Programa “Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, Comuna de Curepto”; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y **CONSIDERANDO 1)** Las modificaciones en el Programa de Caja, en el cual se establece el desembolso de recursos del programa en cuatro cuotas; **2)** Que los recursos que permitirán la entrega del subsidio a los beneficiarios del programa “Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, Comuna de Curepto” será transferido en julio de 2024; **3)** La necesidad de revisión exhaustiva de los antecedentes de las 256 postulaciones; **4)** Que las Bases de postulación al programa de “Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, Comuna de Curepto”, se establecen fechas de publicación de resultados y fechas de rendición de cuentas, se requiere realizar modificaciones para el cumplimiento óptimo de los objetivos del programa.

DECRETO:

1. Apruébese modificar el Decreto Alcaldicio N°363 de fecha 08.02.2024, que aprobó las bases de postulación al programa de “Transferencia Fortalecimiento a Agricultores Afectados por Inundaciones, Comuna de Curepto”, Código BIP N° 40.056.225-081.624-8, en lo relacionado a los siguientes puntos:

- **Punto 11:** modifíquese la fecha de publicación de resultados, donde dice: “25 de marzo 2024”; debe decir: “05 de abril de 2024”
- **Punto 12:** incorpórese al final del párrafo el siguiente texto: “, esto sujeto a la transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional del Maule”.

- **Punto 13:** Modifíquese la fecha de rendición de cuentas, donde dice: "28 de junio 2024"; debe decir: "18 de octubre de 2024"

2. Anótese, Publíquese y Archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan para su conocimiento y control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
ALCALDE

RADV/PAHS/bmm
DISTRIBUCION:

1. Departamento de Fomento Productivo
2. Dirección Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Archivo Municipal